

CENTRO EDUCACIONAL FERNANDO DE ARAGON.
Unidad Técnica Pedagógica/segundo Ciclo Básico.
Puente Alto.

GUIA DE ACTIVIDADES N° 15

Segundo semestre

5° BÁSICO

NOMBRE DEL ESTUDIANTE	
CURSO Y GRUPO	

DEPARTAMENTO	Departamento de Historia	ASIGNATURA	Historia, Geografía y CC.SS.
OA PRIORIZADOS	OA 13: Reconocer que todas las personas son sujetos de derecho, que deben ser respetados por los pares, la comunidad y el Estado, y que esos derechos no dependen de características individuales, como etnia, sexo, lugar de nacimiento u otras.	FECHA DE INICIO	30 de agosto del 2021
LETRA DEL NIVEL	A, B, C, D y E	FECHA DE TERMINO	03 de septiembre del 2021

Indicaciones del profesor.

Estimados y estimadas estudiantes:

La siguiente guía de aprendizaje estará compuesta por dos elementos: Por un lado, encontrarás información explicativa sobre la temática que estamos examinando mediante este material; y por otro, también se presentan ejercicios de aplicación para que puedas poner en práctica lo que has comprendido al leer y analizar la información expuesta.

Si tienes alguna duda o consulta sobre cómo desarrollar esta actividad, por favor, comunícate con tu respectivo profesor/a, vía correo institucional:

5° A, B y C: Profesor Francisco Cruz francisco.cruz@colegiofernandodearagon.cl

5° D: Víctor Parraguez victor.parraguez@colegiofernandodearagon.cl

5° E: Profesora Javiera Puga Díaz javiera.puga@colegiofernandodearagon.cl

Esta actividad tendrá una revisión formativa en las clases de la asignatura.

TODOS SOMOS SUJETOS DE DERECHOS

El título de esta guía está relacionado con lo que trataremos en ella. Todos los seres humanos tienen derechos sin importar su nacimiento, sexo, condición social o económica, etnia o religión y otras situaciones más que se han ido incorporando con el paso de los años.

Ahora la pregunta es ¿qué son los derechos y de dónde nacen? A través de esta guía de aprendizaje, nos dedicaremos a responder esto.

1. ¿Qué son los derechos?:

En el presente, toda persona es sujeto de derecho, es decir, posee derechos que deben ser respetados desde su nacimiento, independiente de cuál sea su etnia, género, lugar de origen u otra condición individual.

Los derechos, según la RAE, corresponden a la “facultad de hacer o exigir todo aquello que la ley o la autoridad establece en nuestro favor”, esto, sin pasar a llevar los derechos de las otras personas que componen mi comunidad.

Los derechos son universales para todos, son inalienables (Es decir, no se pueden vender, ni ceder), son intransferibles a otras personas, no se puede renunciar a ellos y duran toda la vida (son vitalicios).

Cabe señalar que no siempre los derechos han estado garantizados para toda la humanidad. Por el contrario, este ha sido un logro relativamente reciente y es el resultado de luchas sociales, así como de la obtención de acuerdos políticos.

Junto con la Declaración Universal de Derechos Humanos, y la Convención sobre los Derechos del Niño, la Niña y el Adolescente, la Constitución Política de la República Chile, debe establecer, regular y normar los principales derechos de los chilenos y chilenas. Por tanto, es el Estado chileno el que tiene el deber de proteger y hacer cumplir los derechos de las personas, con la ayuda y cooperación de los ciudadanos e instituciones que conforman nuestra sociedad.

2. ¿Cuál es el origen de los derechos?

La primera fuente desde donde surgen son los denominados derechos naturales. Estos se basan en que existen derechos de los seres humanos que son universales, anteriores e independientes de los derechos escritos, ya que emanan o surgen de nuestra propia condición de seres humanos. Se dice que estos son universales y eternos. Actualmente se les denomina derechos fundamentales y son, por ejemplo: derecho a la libertad de pensamiento, conciencia y religión.



Los segundos son los derivados del derecho positivo o escrito. Estos establecen reglas de conductas que son de carácter obligatorio y que están establecidas por el estado para regir la sociedad que dirige. Ejemplos de este tipo de derecho son las constituciones que tienen los diferentes países y si lo llevamos a tu vida diaria, estas normas regulan el matrimonio de tus padres, tu certificado de nacimiento y hasta tu certificado de estudio cuando pasas de curso.



THEMIS, diosa griega representa la justicia y la equidad

Por lo tanto, los derechos que disfrutas en la actualidad, están basados en aquellos que tienes por tu condición de ser humano y que se escriben para lograr que las demás personas los respeten. Si bien es cierto que los derechos naturales son universales y eternos, el derecho escrito o positivo va cambiando y debe ser siempre respetuoso de los derechos naturales. En caso contrario cae en la injusticia.

3. ¿Cuál es la Historia de nuestro derechos?

Los derechos buscan que todos los seres humanos vivan en libertad, armonía y dignidad. Entonces, la obligación de todos los estados, incluyendo el estado de Chile, es asumir responsablemente mediante leyes, que todos nosotros seamos protegidos para que nuestros derechos sean garantizados.



En la actualidad, esa es la función más importante de los estados modernos, sin embargo, esto no siempre fue así. Para que llegáramos a este momento histórico de respeto por los derechos de las personas se debió recorrer un largo camino donde muchas y muchos sacrificaron muchas cosas para que finalmente esto se lograra.

Iniciaremos este camino diciendo que si hubieras nacido en el siglo XVII (1600 a 1699) o antes, no tendrías ningún tipo de derecho o protección a menos que pertenecieras a alguna de las clases sociales privilegiadas. Por lo tanto, el actual derecho fundamental de que todos los seres humanos nacimos en libertad y en igualdad de derechos no se aplicaba para toda la sociedad, sino que sólo era para algunos donde figuraba el monarca o rey, la nobleza y los sacerdotes de altos cargos (obispos y cardenales). El resto de la población no era considerada.



Caricatura del siglo XVIII que muestra al pueblo soportando el peso del alto clero y la nobleza

A partir del siglo XVIII (1700 a 1799) surge un grupo de audaces intelectuales pertenecientes a una corriente de ideas llamada ilustración, que comienzan a cuestionar el orden existente y comienzan a plantear un nuevo modelo de sociedad en la cual los seres humanos vivan en libertad, igualdad y fraternidad y que el gobierno debe ser un gobierno del pueblo que busque esa nueva realidad. Estas ideas van a ser la base de la Revolución Francesa de 1789, en la cual va a surgir el primer documento inspirado en estos ideales: este documento es la “Declaración de los derechos del hombre y del ciudadano”.



Cuadro: La libertad guiando al pueblo. Revolución Francesa

Sin embargo, esto no tuvo demasiado éxito, ya que ahora los derechos se mantuvieron reservados mayormente para los grupos de comerciantes que tenían más dinero y educación, a los cuales se les denominara burgueses. En las leyes que se dictaron se aseguraron de que esta situación se mantuviera.



Segunda Guerra Mundial. Tropas alemanas desfilan frente a Adolfo Hitler

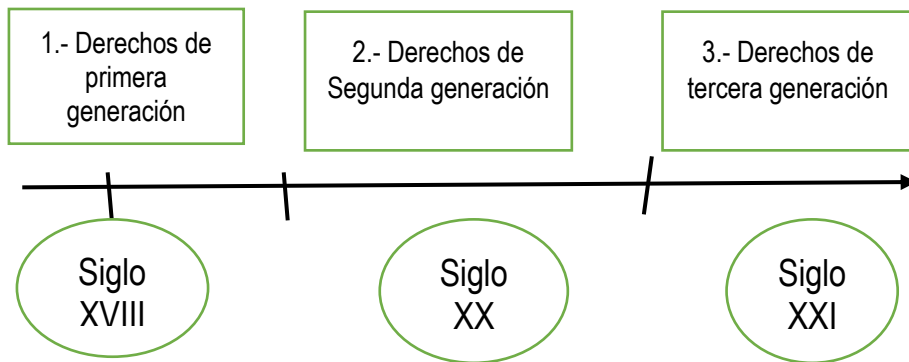
Tendrían que pasar 160 años y una situación tan traumática como la Segunda Guerra Mundial, en la cual perdieron la vida entre 60 y 100 millones de personas y quedaron muchos países devastados y arruinados producto de este conflicto, para que se luchara por una nueva declaración que buscara que los gobiernos en sus leyes internas respetaran la vida, integridad y seguridad de las personas. Este documento fue elaborado por los países reunidos en la Organización de las Naciones Unidas siendo llamada “Declaración de los Derechos Humanos”. En ese día, 48 países votaron a favor, ocho en contra y se abstuvieron dos (no votaron porque no estaban presentes.)



Bandera de las Naciones Unidas

Este fue el segundo intento por dar al mundo un documento que garantizara que los países firmantes promoverían el respeto a los derechos humanos. Sin embargo, esta declaración establecía principios básicos y debería ser completada con el paso del tiempo, con otros documentos que terminarían cerrando el círculo de protección para las personas. Entre estos documentos complementarios encontramos la Declaración de los derechos de la infancia de 1989 y una serie de documentos elaborados por la O.I.T. (Organización Internacional del Trabajo), que buscan garantizar que lo establecido por la Declaración Universal de los Derechos Humanos se cumpla.

Por lo tanto, el largo camino hacia el reconocimiento de los derechos humanos se inició en el siglo XVIII y aún se mantiene en el siglo XXI. En seguida, haremos una línea de tiempo en la cual veremos qué tipo de derechos se han ido conquistando



DERECHOS DE PRIMERA GENERACIÓN	DERECHOS DE SEGUNDA GENERACIÓN	DERECHOS DE TERCERA GENERACIÓN
Objetivo: Relativos a la libertad	Objetivo: Relativos a la igualdad	Objetivo: Relativos a la solidaridad
Votar	Salud	A la paz
Propiedad	Educación	Respeto a las minorías
Libertad de asociación	Vivienda	Respetar el medio ambiente

Los derechos de primera generación se alcanzaron durante la segunda mitad del siglo XVIII en dos procesos históricos, ocurridos en Europa y en América. El primero fue la Revolución Francesa y el segundo la Independencia de Estados Unidos. Estos procesos buscaban el respeto a la libertad, la dignidad y a la integridad física de las personas.



Los de segunda generación surgieron en el siglo XX y buscaban que los estados garanticen condiciones de vida digna para la población y que puedan acceder a bienes sociales básicos como educación, trabajo, salud, vivienda, protección social y la libertad ideológica y religiosa. A este proceso se le llama la lucha por los derechos sociales y fue realizado por los trabajadores de muchas partes del mundo para mejorar su condición de vida. En Chile este

proceso comenzó a fines del siglo XIX y lo iniciaron los trabajadores del salitre y los gremios asociados a esta actividad.

Los derechos de tercera generación se están tratando de alcanzar en el presente (siglo XXI). Se busca lograr el entendimiento pacífico entre las naciones; la solidaridad entre los países ricos y pobres; la protección del medio ambiente y el respeto por las minorías de cualquier índole.



Vivir en un medio ambiente libre de contaminación, derecho de tercera generación

Hasta este momento hemos visto lo que son los derechos, pero, la existencia de los derechos conlleva necesariamente la existencia de deberes, la explicación más sencilla es que para que se respeten tus derechos las demás personas tienen la obligación de respetarlos y de la misma forma para que a tus amigos o compañeros de curso puedan sentir que tienen derechos debes partir tu respetándolos. Por lo tanto, no hay derechos sin deberes, el respeto a los derechos de las demás personas se convierte en obligaciones a cumplir.

Actividades

- I. **Selección Múltiple - Comprensión lectora:** Lee detenidamente el documento y contesta las preguntas que se presentan a continuación:

Declaración Universal de los Derechos Humanos

Esta declaración se dirige a los gobiernos de las naciones miembros de la O.N.U. (Organización de Naciones Unidas) con la finalidad de promover, mediante la enseñanza y la educación, el respeto a estos derechos y libertades y asegurar su aplicación universal y efectiva.

Esta declaración, adoptada y proclamada por la resolución de la asamblea general 217 del 10 de diciembre de 1948, cuenta con algunos artículos esenciales.

Artículo 27.- Toda persona tiene derecho a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad, a gozar de las artes y a participar en el progreso científico y en los beneficios que de él resulten. Toda persona tiene derecho a la protección de los intereses morales y materiales que le correspondan por razón de las producciones científicas, literarias o artísticas de que sea autora.

Artículo 28.- Toda persona tiene derecho a que se establezca un orden social e internacional en el que los derechos y libertades proclamados en esta declaración se hagan plenamente efectivos.

Artículo 29.- Toda persona tiene deberes respecto a la comunidad, puesto que sólo con ella pueden desarrollar libre y plenamente su personalidad.

En el ejercicio de sus derechos y en el disfrute de sus libertades, toda persona estará solamente sujeta a las limitaciones establecidas por la ley con el único fin de asegurar el reconocimiento y el respeto de los derechos y libertades de los demás, y de satisfacer las justas exigencias de la moral y el orden público y del bienestar general en una sociedad democrática.

Estos derechos y libertades no podrán en ningún caso, ser ejercidos en oposición a los propósitos y principios de las Naciones Unidas.

Artículo 30.- Nada en esta declaración podrá interpretarse en el sentido que confiere derecho alguno al estado, a un grupo o a una persona, para emprender y desarrollar actividades o realizar actos tendientes a la supresión de cualquiera de los derechos y libertades proclamados en esta Declaración.

1.- ¿Cuál es la finalidad de la Declaración Universal de los Derechos Humanos?

- a) Crear obligaciones para los países miembros de la O.N.U.
- b) Promover las negociaciones comerciales entre los países miembros de la O.N.U.
- c) Garantizar y promover el respeto a los derechos y libertades de los seres humanos y asegurar su aplicación universal y efectiva.
- d) Ninguna de las anteriores

2.- La Declaración Universal de los Derechos Humanos es un documento normativo porque:
a) Establece derechos y obligaciones para salvaguardar la integridad de los derechos humanos
b) Está conformado por artículos
c) Está respaldado por la O.N.U.
d) Ninguna de las anteriores

3.- ¿Cuál es la idea central del artículo 28?
a) Debe establecerse un conjunto de leyes internacionales que proporcionen las condiciones adecuadas para resguardar los derechos humanos de los ciudadanos
b) Los ciudadanos deben cumplir con las responsabilidades que les confiere la declaración
c) Es responsabilidad de cada ciudadano defender lo establecido en la declaración
d) Ninguna de las anteriores

4.- Con base en el artículo 30, ¿cuál de las siguientes aseveraciones es correcta?
a) El estado puede organizar actividades para hacer cambios a esta declaración
b) Un movimiento social puede suprimir o modificar la declaración
c) Las instancias gubernamentales, personas o grupos no pueden suprimir los derechos y obligaciones de la declaración
d) Ninguna de las anteriores

5.- Según el artículo 28, los derechos y libertades de las personas están enmarcados dentro de:
a) El respeto fiel y único de su individualidad
b) La regulación única y exclusiva de la ley
c) La participación de la comunidad para establecer los límites que apoyen el bienestar general en una sociedad
d) Ninguna de las anteriores

6.- Respecto a la vida cultural de la comunidad, todo ciudadano debe:
a) Tomar parte obligatoriamente en cualquier actividad que promueva las producciones científicas, literarias o artísticas dentro de la misma
b) Gozar de los beneficios que le resulten de su aportación científica, literaria o artística dentro de la comunidad.
c) Intervenir en la creación de leyes que protejan los intereses morales y materiales de los científicos, literatos y artistas que realicen aportes en sus respectivos campos
d) Ninguna de las anteriores

7.- Un elemento común entre los artículos 27 y 29 es que:
a) Promueven el desarrollo de la persona dentro de la vida de la comunidad
b) Refieren que toda creación artística o desarrollo científico debe ser creado por la comunidad
c) Refieren que la intervención en la vida en la comunidad frena el desarrollo de la personalidad
d) Ninguna de las anteriores

II.- Verdadero o Falso: Coloca una V o una F según corresponda.

- 1.- ____ Los llamados derechos de segunda generación se originaron en el siglo XX
- 2.- ____ Las decisiones que toman los adultos no involucran a los niños
- 3.- ____ Los derechos son más importantes que los deberes
- 4.- ____ Los derechos escritos deben respetar los llamados derechos naturales
- 5.- ____ El origen o nacimiento de las personas indicara si tienen o no derechos
- 6.- ____ La revolución francesa se inspira en los derechos que deben tener las personas

III.- Términos Pareados: Relaciona la columna A y B, escribiendo, según corresponda, los números de la columna A, en la columna B.

COLUMNA A: TIPOS DE DERECHOS	COLUMNA B: EJEMPLOS DE DERECHOS
1. Derechos de Primera Generación 2. Derechos de Segunda Generación 3. Derechos de Tercera Generación	<input type="checkbox"/> Vivir en un medio ambiente sin contaminación <input type="checkbox"/> Derecho a voto <input type="checkbox"/> Derecho a la educación <input type="checkbox"/> Libertad de asociación <input type="checkbox"/> Derecho a vivir en paz <input type="checkbox"/> Derecho a la Propiedad <input type="checkbox"/> Respeto a las minorías

COLUMNA A: CARACTERÍSTICAS DE LOS DERECHOS	COLUMNA B: DEFINICIONES
1. Vitalicio 2. Intransferible 3. Inalienable 4. Irrenunciable 5. Universal	<input type="checkbox"/> Que comprende o es común a todos en su especie, sin excepción de ninguno. <input type="checkbox"/> Que no se puede enajenar, es decir, que no se puede vender o ceder. <input type="checkbox"/> Una cosa a la que no se puede o no se debe renunciar. <input type="checkbox"/> Que dura desde el nacimiento hasta el fin de la vida. <input type="checkbox"/> Que no puede ser transferido o traspasado a otra persona o cosa.

IV.- Sopa de letras: Disimuladas encontraras ocho palabras relacionadas con la materia de esta guía, estas son: DERECHOS. DECLARACION, HUMANOS, INFANCIA, LIBERTAD. IGUALDAD, SOLIDARIDAD, CONSTITUCIÓN, pueden estar escritas en forma horizontal, vertical, diagonal o al revés. Encuéntralas y únelas:

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15
A	I	A	N	O	I	C	U	T	I	T	S	N	O	C	A
B	O	G	U	I	Q	S	O	H	C	E	R	E	D	I	S
C	Q	X	U	L	G	R	D	V	M	V	V	A	S	M	L
L	T	A	G	A	K	N	M	M	M	Y	S	I	O	G	T
E	E	K	V	N	L	F	O	Q	P	Z	B	C	L	H	M
F	F	V	B	O	P	D	O	G	M	U	A	N	I	N	F
G	B	J	U	I	M	N	A	B	D	I	H	A	D	S	W
H	B	S	W	C	K	R	V	D	A	L	R	F	A	J	J
I	X	Z	G	A	B	F	X	I	T	J	R	N	R	F	H
J	N	L	Z	R	W	H	D	Y	R	G	M	I	I	Z	L
K	U	W	H	A	B	F	Y	Z	E	U	Y	Z	D	I	P
L	Z	L	B	L	Q	E	M	G	B	Z	U	A	A	H	T
M	T	K	C	C	Y	I	M	V	I	O	K	Z	D	U	E
N	B	N	Z	E	H	F	H	S	L	T	K	F	E	V	T
Ñ	F	U	P	D	B	H	U	M	A	N	O	S	Q	G	D